ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 002-ARC-JOLA-2021

De conformidad con lo disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación"* de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación"* del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia con las disposiciones del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante Resolución No. 6302 de 2014 y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, y demás normas concordantes que rigen la materia, quien representa al Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías superiores a 10.000 SMLMV, se procede a efectuar **el CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL** del Contrato No. **002-ARC-JOLAN-2021,** suscrito el 25 de mayo de 2021 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL y** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR NIT. 806.008.873-3,** representada legalmente por la señora Capitán de Navío Margarita Rocío Carreño Benavides, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.982.291 de Cali, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA**, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A", por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($56.113.230.973,60) M/CTE Exento de I.V.A.. Se procede a verificar el cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	002-ARC-JOLA-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A".
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 de noviembre de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	05 de octubre de 2023
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101113236 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1000229
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	10%	24-05-2021	20-07-2023	$5.611.323.097,36
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%	24-05-2021	Si ampara 2 años, 5 meses y 28 días	$5.611.323.097,36
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5%	24-05-2021	20-11-2025	$2.805.661.548,68
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	24-05-2021	SI AMPARA 2 AÑOS 5 MESES Y 28 DÍAS	$5.611.323.097,36

RESPONSABILIDAD CIVIL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ASTILLEROS Y REPARADORES DE EMBARCACIONES, vigente durante la duración del contrato, equivalente a USD 10.000.000	US 10.000.00	24-05-2021	20-11-2022	$1.000.000.00

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

El Contrato No. 002-ARC-JOLA-2021 fue suscrito de conformidad con la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así como la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia.

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato, mediante la cual se dejó constancia que las partes quedaron a paz y salvo por todo concepto, por lo anterior no se registró ningún tipo de salvedad.

En el expediente contractual reposan las actas de recepción, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción por parte del contratista **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL**. NIT. 806.008.873-3

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 13 de julio de 2023 suscrito por el revisor fiscal de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL**. NIT. 806.008.873-3

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 002-ARC-JOLA-2021.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____.

Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional